

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 199

TEGUCIGALPA: 7 DE ENERO DE 1901

NUMERO 1.984

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

**MENSAJE** dirigido al Soberano Congreso Nacional por el señor Presidente de la República de Honduras, General don Terencio Sierra, el primero de enero de 1901.

**GUERRA.**—Mándase pagar la cantidad de \$ 60.00—Se autoriza el gasto de \$ 492.00—Resuélvese de conformidad una solicitud—Autorízase el gasto de \$ 7.35—Autorízase el gasto de \$ 15.25—Mándase pagar la cantidad de \$ 20.80—Se autoriza el gasto de \$ 39.75—Se autoriza el gasto de \$ 29.86—Resuélvese de conformidad una solicitud.

### AVISOS

## PODER EJECUTIVO

### MENSAJE

*dirigido al Soberano Congreso Nacional por el señor Presidente de la República de Honduras, General don Terencio Sierra, el primero de enero de 1901.*

### SOBERANO CONGRESO:

Felizmente para Honduras, la paz, bien inestimable de las naciones, se ha conservado sin interrupción en el curso del último año. Al amparo de su benéfica influencia, los nacionales y extranjeros gozan de las más amplias garantías y derechos que les otorgan con prodigalidad nuestras leyes. Los elementos de riqueza y las facilidades para su explotación han sido mejor conocidos y aprovechados, atrayendo nuevas energías y capitales al país. Los Tribunales de Justicia cumplen su misión con el más imparcial criterio. Los edificios escolares permanecieron constantemente abiertos á la juventud estudiosa. El Ejército se ha reorganizado sin violencias ni festinaciones, proporcionándole armamento é instrucción más apropiados á nuestras posibilidades. Estas favorables circunstancias de la paz ejercen también su natural influjo en la armonía, la confianza y el respeto en el exterior, que se derivan del cumplimiento de los deberes internacionales.

Tal es, señores Diputados, en resumen, la situación que venis á encontrar al reunirnos hoy para reanudar vuestras tareas parlamentarias. A continuación expondré los actos más salientes de la Administración Pública verificados durante el último periodo económico, dejando á los señores Secretarios de

Estado el encargo de informaros de cuanto se ha hecho, con sus detalles, en los distintos ramos del Gobierno.

Permitidme, entretanto, que os salude sinceramente en este día memorable, principio de un nuevo siglo, llamado á ser uno de los más grandes, por las enseñanzas del anterior, en que tantas y tan trascendentales conquistas hemos visto realizadas en favor de la especie humana.

\* \* \*

Es plausible el estado político interior: reinan la tranquilidad, la concordia, el orden y la libertad; y los Poderes públicos de la Nación, obrando de conformidad con el régimen constitucional, protegen á todos, sin distinción, en el goce de sus legítimos derechos.

El gobierno político de los departamentos de la República está encomendado á los Gobernadores, cuyas atribuciones se refieren también á las dependencias de Fomento y de algunas otras Secretarías de Estado. Extensa y de gran importancia es la misión que corresponde llenar, en sus respectivas demarcaciones territoriales, á dichos funcionarios en asuntos de Orden público, Policía, Ornato, Salubridad, Beneficencia y Establecimientos penales; es también de su competencia la de dirigir la Instrucción Primaria y presidir los Consejos departamentales. Su esfera de acción es, por consiguiente, amplia y muy benéfica cuando personas de aptitudes y celosas del cumplimiento de su deber ocupan esos puestos. Cábeme, á este respecto, manifestaros que algunos departamentos prosperan ostensiblemente, gracias al impulso de estos empleados. Siendo esto así, es fácil comprender que los intereses del país han sido atendidos de la manera más conveniente.

La Policía sigue á cargo de los Inspectores y Alcaldes.

El cuerpo urbano de seguridad de esta capital es el mejor organizado y se sostiene con fondos nacionales. Aunque tiene un personal limitado, presta muy útiles servicios. Sin embargo, el reglamento del mismo es deficiente y debe reformarse lo antes posible.

El Gobierno subvenciona algunos cuerpos de policía departamentales.

Los trabajos de la Estadística continúan con regularidad en la oficina respectiva. La proporción de los nacimientos respecto del total de habitantes es, aproximadamente, la misma de Méjico; y siendo 17.459 el número de nacidos, arroja la suma de 587.510 almas, sin incluir las tribus selváticas. Dentro de poco se hará el censo que compruebe ó rectifique estas cifras.

La formación del nuevo índice de títulos territoriales está terminada: comprende 2.158 títulos anotados hasta 1884, y 650 desde 1885 hasta la fecha, formando un total de 2.808.

Réstame ahora ocupar la atención del Congreso acerca del estado de la salud y de la beneficencia públicas, tan importante la primera, desde el punto de vista del bienestar de los pueblos; como lo es la segunda, en las situaciones aflictivas de los mismos; complaciéndome mucho consignar que dicho estado fué bastante bueno y que se ha ocurrido con solícita diligencia al alivio de los menesterosos en los pocos casos de incendio y enfermedades epidémicas localizadas en algunas poblaciones.

Entre otras obras llevadas á cabo por el Poder Ejecutivo debe citarse, en primer lugar, la terminación del Hospital de Tegucigalpa, dotado de instalaciones y aparatos que no desmerecen de un buen establecimiento sanitario.

La Instrucción Pública, base principal de la buena organización del Estado, en que descansa todo progreso social, ha merecido del Gobierno la más esmerada y continua atención, habiéndose fomentado con especialidad la enseñanza primaria, que, para llenar su objeto, debe difundirse ampliamente en la masa del pueblo.

Durante el año á que se refiere este Mensaje se matricularon 30.251 alumnos, incluyendo las escuelas de enseñanza superior, anexas, privadas, normales, mixtas, etc., habiéndose logrado una asistencia media de 22.666. Computando este resultado con el de 1899, en que se inscribieron 27.979 alumnos, se nota el aumento de 2.272. El número total de escuelas primarias se elevó á 768, habiéndose establecido últimamente 53 más.

Las de exclusivo carácter nacional en 1899 eran 627; ahora ascienden á 690; hubo, pues, un aumento de 63; y las erogaciones invertidas en ellas sumaron \$ 70.730.80.

La enseñanza secundaria se impartió, costeada por el Gobierno, en todos los departamentos de la República, salvo los de Valle, Yoro, Colón é Islas de la Bahía. Hay un colegio en cada una de las demás cabeceras departamentales; y los hay también privados en esta capital y en Comayagua. En su sostenimiento, incluyendo á los bequistas, se invirtió la suma de \$ 57.451.26.

Respecto de las escuelas y secciones normales, debo manifestar que están dando buenos resultados. 164 normalistas reciben la enseñanza en el Instituto Nacional y en los de Santa Rosa, La Paz, Santa Bárbara, Marcala, Gracias, Danlí, Yuscarán y Choluteca. Existen, además, una Escuela Normal de Señoritas en esta ciudad, otra en la de Juticalpa y una de Varones en Camasca, departamento de Intibucá.

La enseñanza universitaria ó profesional abarca en la capital las Facultades de Juris-

prudencia y Ciencias Políticas y de Medicina y Cirugía y Farmacia; y en Comayagua, la Escuela de Derecho. El número de cursantes en el año transcurrido es de 131. El Gobierno no ha creído oportuno abrir la Facultad de Ciencias, pero se propone hacerlo cuando existan los elementos necesarios. Se ha erogado en la enseñanza profesional la suma de \$ 17,018.93. Esta enseñanza debería, en mi opinión, ser mejor sistemada y dirigida, pues sólo así podrá ofrecer garantías á la sociedad, en lo que concierne á los preciosos intereses de la higiene pública, salud, vida, propiedades, honra y decoro de los asociados. Es de desearse que el proyecto de reformas al Código de Instrucción Pública, encargado á comisiones competentes, y que ha de someterse en breve á esta Legislatura, corresponda á los altos fines de su cometido.

Al ocuparme en la Administración de Justicia, en cuanto se relaciona con el Poder Ejecutivo, me complace mucho en declarar que los Tribunales desempeñan sus funciones sin interrupción y con absoluta independencia, mientras que el Gobierno llena el deber que la ley le impone de dar á aquéllos el necesario apoyo siempre que éste sea solicitado.

La disciplina judicial y la marcha regular de los Juzgados inferiores depende, mediata ó inmediatamente, de la Corte Suprema de Justicia, la cual, con solícita vigilancia, rectitud y energía, y con oportunas medidas generales, ha prevenido ó remediado los errores y extralimitaciones de los Jueces.

A este propósito es, á no dudarlo, procedente sugerir la indicación de que dicho alto Tribunal establezca, por medio de instrucciones ó acuerdos generales, el principio conforme al cual las resoluciones de los Juzgados subalternos no traigan al Estado consecuencias de responsabilidades susceptibles de comprometer el decoro del Gobierno, la dignidad nacional ó los intereses del Tesoro Público; sensata precaución á que debieran atender las legislaciones de todos los países, y especialmente de aquellos que por su debilidad no pueden valerse de sus derechos ante las reclamaciones de los más fuertes.

Con sincero placer bago constar que el número de los delitos ha disminuido, principalmente en lo que se refiere al contrabando. Débese esto á la constante vigilancia de los Inspectores de Policía y Hacienda, ayudados por las autoridades civiles y militares, y al recomendable celo que los Tribunales emplean en el esclarecimiento y castigo de dichos actos punibles.

Los fallos y decretos dictados en la República en materia civil y criminal ascienden á 4,394; la mayor parte de éstos corresponde á la última. Quedan pendientes 3,341 causas, cantidad menor que la de 1899.

Se han hecho las mejoras posibles en las cárceles y presidios, pero faltan todavía las especiales de mujeres. El Gobierno prestará la debida atención á dichos establecimientos.

Con el objeto de evitar en lo posible la impunidad de los delitos, que constituye uno de los males más graves de la sociedad, el Poder Ejecutivo fué parco en otorgar conmutas: apenas se han concedido tres. Esta gracia, lo mismo que la de indultos, cuando se dispensa con prodigalidad, alienta á los delincuentes.

Preferente solicitud consagra el Gobierno al ramo de Fomento y Obras Públicas, con-

vencido de que cuanto se refiere al desarrollo de la riqueza y prosperidad nacionales conduce al progreso efectivo del país.

Es, por lo tanto, muy satisfactorio para mí poder asegurar que las tareas realizadas comienzan á dar resultados provechosos, y que si, como es de esperarse, se llevan á término los trabajos emprendidos y los proyectos en estudio, se habrá dado un gran paso en el camino de las mejoras materiales.

Pero antes de tratar de estas obras, que yo quisiera fuesen timbre característico de mi Administración, cúplome poner en vuestro conocimiento, que por decreto número 47, de 14 de junio de 1900, se resolvió que Honduras tomara parte en la Exposición Pan-Americana de Buffalo. A este efecto se ha desplegado la mayor actividad, con el fin de que la República esté dignamente representada en aquel certamen, del cual se debe esperar muchas ventajas; porque, merced á la exhibición de nuestros ricos y variados productos naturales, las industrias y los capitales extranjeros, atraídos por la riqueza de nuestro suelo, vendrán acaso á establecer empresas en el país y se abrirán mercados á dichos productos, con gran ventaja de nuestro comercio, agricultura é industria.

Los objetos que se exhibirán en la referida Exposición ya están reuniéndose; y se tiene cuidado de hacerlo con la mayor economía posible, para invertir solamente lo necesario, sin que por eso deje de procurarse una representación que corresponda á nuestra dignidad y recursos.

El comercio continúa desarrollándose paulatinamente. La importación fué de... \$ 2,416,624.91, es decir, mayor que la de 1899; también hubo aumento en la exportación, pues llegó á \$ 5,930,104.38, ó sea un 25 p.  $\pm$  más.

En el cambio hubo poca fluctuación, manteniéndose al término medio de 125 p.  $\pm$ .

Como la importación y exportación de la moneda es libre en Honduras, hay suficiente numerario para las transacciones.

A mi juicio, conviene fijar la ley de la moneda de plata en 0,900 de fino, declarando moneda fraccionaria la de ley inferior.

La agricultura se está ensanchando, especialmente en la costa norte, donde prospera cada día más el cultivo del banano y de los frutos cítricos. En el departamento de Copán aumentaron considerablemente las siembras de tabaco, y en menor escala en varios otros de la República.

La cosecha de granos de primera necesidad fué abundante en todos los pueblos, merced á las suficientes lluvias.

A consecuencia de la baja del precio del café en los mercados extranjeros, su cultivo no tomó mayor incremento; sin embargo, aumenta en los departamentos de Choluteca y El Paraíso.

El negocio de la ganadería, que estuvo animado en los primeros meses del año, decayó un tanto, por haber disminuido su venta para Cuba. No obstante, el valor del ganado extraído ascendió á \$ 1,286,966.00, suma no alcanzada desde hace mucho tiempo. La perjudicial exportación de las vacas se ha impedido en lo posible, mediante el aumento de derechos establecido por decreto número 149, de 9 de abril de 1900.

La minería despierta bastante interés, como lo demuestra el número de denuncias de minas y de zonas minerales, realmente considerable. Si, dados los trabajos ya emprendidos, se lleva á efecto, como es de confiar, la contrata celebrada con los señores Burke, Chambers y Alexander, será un hecho el desarrollo de dicha industria en el privilegiado y rico departamento de Olancho.

En materia de vías de comunicación se celebraron varias contratas de mucha importancia, como las ya mencionadas de los señores Burke, Chambers y Alexander, la del ferrocarril interoceánico y la que se firmó con el Dr. Marco A. Soto. Los primeros han comenzado ya sus trabajos, y hay informes de que los del ferrocarril interoceánico principiarán en breve.

El Secretario de Estado respectivo someterá al Congreso una contrata celebrada con don Geo. F. Archer, como representante de los señores Thos. J. Carlings, Henry Mac Hatton, Morris Walerman y Minter Wimberley, para la construcción de un ferrocarril en la costa norte; y probablemente, durante las presentes sesiones, dará cuenta á la Legislatura de otras contratas que están en estudio.

Los trabajos de caminos carreteros se siguen con toda actividad en las diferentes secciones del país.

Habo necesidad de traer ingenieros, de educar maestros de caminos y de importar maquinarias y útiles, pues todo hacía falta, por ser la primera vez que se procedía á obras de tanta magnitud y de necesidad tan apremiante, para dar valor y más fácil salida á nuestros productos é importar los del exterior á más favorables precios, así como para hacer expeditas nuestras comunicaciones.

Hoy contamos ya con personal bastante idóneo; hay más de mil operarios en las carreteras del sur y del norte; existen en los almacenes útiles suficientes para mil quinientos hombres; y ha poco llegaron, por el puerto de Amapala, las máquinas modernas para caminos.

Siendo de capital importancia las dos vías antes citadas, debe procurarse su pronta terminación. Desde luego hay contratas hechas para la construcción de la mayor parte del trayecto comprendido entre esta capital y Sabana Grande. Abrigo la esperanza que dentro de pocos meses esta sección estará abierta al servicio público. Y á medida que los recursos lo permitan, el Gobierno contratará ó llevará á cabo, según le convenga, la construcción de las otras.

Continúan los trabajos de caminos carreteros de Intibucá y de los que parten de Santa Bárbara y Santa Rosa hacia San Pedro Sula, de Gracias á Intibucá y Santa Rosa, y de San Pedro Sula á Yoro.

Quedó nuevamente abierto el camino que conduce del Paraíso á Omoa; se está construyendo, en forma de carretera, el que va de La Esperanza á Marcala; se hizo el estudio técnico para la apertura del camino carretero de Marcala á la costa sur; volvió á abrirse en el departamento de Copán el camino de El Atajo, y se hicieron varias secciones nuevas en la vía que de la cabecera del de Olancho conduce á esta capital.

Satisfactorio es el servicio del Telégrafo. A pesar de lo riguroso de las lluvias, hubo pocas interrupciones en las líneas, y la reconstrucción de éstas fué atendida con especial diligencia. Se abrieron nuevas oficinas y se están construyendo las líneas más importantes, para lo cual hay encargados los materiales necesarios.

La franquicia telegráfica queda circunscrita á los límites legales: de aquí que haya disminuido el número de mensajes francos, aumentando, en cambio, el de los telegramas pagados, en 38,752, más que los del año anterior.

La marcha del ramo de Correos fué regular, no obstante los cambios de personal, que tanto perjudican á este servicio por el tiempo y dedicación requeridos para enterarse de su mecanismo.

El movimiento de correspondencia crece continuamente y requiere mayor número de empleados. La competencia del actual Director y la reglamentación establecida, hacen esperar que el ramo de Correos seguirá mejorando. Hay absoluta confianza de que la inviolabilidad de la correspondencia es un hecho.

Se nombró a don Francisco Trumsek Director de la Escuela de Artes y Oficios, por la muerte del malogrado mecánico hondureño don Samuel L. Valladares, que desempeñaba ese puesto. Todos los trabajos oficiales que se encargaban en parte a talleres particulares se hacen hoy en el referido establecimiento. Con este motivo fué necesario aumentar el número de oficiales y alumnos, habiendo entre los últimos algunos bastante entendidos en los oficios a que se dedican.

En la Litografía Nacional continúan haciéndose los trabajos oficiales y particulares que se ordenan.

La acuñación disminuye constantemente en la Casa de Moneda, porque los mineros venden a los comerciantes del interior ó exportan sus productos en barras, con mejor resultado, en consideración á la cantidad de oro que contienen; y aunque se espera remediar este mal con la instalación del laboratorio para separar el oro de la plata, será además preciso dar al establecimiento una organización distinta de la que ahora tiene.

Con el propósito de subvenir á las necesidades de los pueblos y de promover en ellos el progreso, para lo cual es indispensable conocer las condiciones de cada localidad y sus recursos, se establecieron en las cabeceras departamentales y de distrito en la República, Juntas de Información, que están ya funcionando, compuestas de personas entendidas y cejas, las cuales prestan, gratuitamente, su cooperación al Gobierno. Difícil es, á todas luces, obtener exactos datos estadísticos; mas, aunque no fueren enteramente completos los que recojan las expresadas Juntas, ellos servirán, por lo menos, para adquirir un conocimiento general de las producciones y necesidades de cada población, mediante el cual se podrá emprender una labor fructuosa en pro del mejoramiento de los pueblos.

Bastante numerosas son las obras públicas llevadas á cabo, tanto por el Ejecutivo como por las Municipalidades. Entre las más importantes cuéntase la ya citada terminación del Hospital General y la continuación de la Escuela de Medicina, que debe inaugurarse dentro de pocos días: dichos edificios están construidos con solidez y figurarán entre los mejores de la capital.

El desbordamiento de los ríos, causado por las lluvias, destruyó algunos puentes, como los de Loarque y Hernando López en este departamento, y de Arcagual en el de Gracias. En el paso de Loarque se hizo un puente colgante que permite el tránsito de carretas, y se trata de construir otro en Hernando López.

Concluirá.

**GUERRA**

Mándase pagar la cantidad de \$ 60.00.

Tegucigalpa: 24 de noviembre de 1900.  
El Presidente

ACUERDA:

Mandar pagar \$ 60.00 al Coronel don Miguel S. Romero, residente en Puerto Cortés,

para su traslación de orden suprema á la capital.

La imputación deberá hacerse á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 492.00.

Tegucigalpa: 24 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 492.00, que deberán entregarse á don José Rigamonti, como importe de varias obras de albañilería, consistentes en setentinueve varas cúbicas de calicanto y una acera de sesentiuna varas lineales con dos entradas de piedra de cantería, filete de la misma y empedrada con piedra azul menuda de río, sobre mezcla, con que ha sido preciso dar seguridad y acceso á la casa de don Baltasar Medrano, cuyos defectos le ocasionó la apertura de la calle del puente del Río Chiquito que comunica con la posición militar de "Juana Laínez."

La imputación se hará á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Resuélvese de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 26 de noviembre de 1900.

Vista la solicitud del señor don Gregorio Galo, de Maraita, de este departamento, en que hace dimisión de su grado de Capitán del Ejército y pide se le exonere en absoluto del servicio militar obligatorio, por ser mayor de cuarenta años, lo que acredita con su partida de nacimiento; y

Considerando: que es legal y ha sido comprobada la causa que se alega.

Por tanto, en observancia del artículo 146, inciso 2.º, de la Constitución Política, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad. El Tribunal de Cuentas cancelará el respectivo despacho.—Comuníquese.

SIERRA

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Autorízase el gasto de \$ 7.35.

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de 7.35, que deberán entregarse á don Mariano Rivera, de Nacaome, para el pago de los derechos notariales y de registro, papel sellado y timbres de la primera copia de la escritura de compra de una casa á don Marcelo Solórzano, para hospital militar del departamento de Valle.

La imputación se hará á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamen-

to de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Autorízase el gasto de \$ 15.25.

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 15.25, con que el Comandante de Armas de la sección militar de La Mosquitia habilitó á los milicianos que prestarán servicio de guarnición en los resguardos de Aguán, Patuca y Caratasca.

La imputación deberá hacerse á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Mándase pagar la cantidad de \$ 20.80.

Tegucigalpa: 27 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Mandar pagar \$ 20.80 al Comandante Local del distrito de Goascorán, departamento de Valle, como saldo de \$ 31.20 que gastó de orden suprema en el cumplimiento de una comisión militar.

La imputación deberá hacerse á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 39.75.

Tegucigalpa: 28 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 39.75, importe de medicinas, durante octubre último, para la guarnición de la sección militar de Trujillo, que deberán entregarse al Comandante de Armas.

La imputación se hará á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Se autoriza el gasto de 29.86.

Tegucigalpa: 28 de noviembre de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de \$ 29.86, importe de medicinas, durante septiembre último, para la guarnición de la sección militar de La Mosquitia, que deberán entregarse al Comandante de Armas.

La imputación se hará á la partida 8.ª, capítulo V, Gastos Diveros, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuniquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Resuélvese de conformidad una solicitud.

Tegucigalpa: 29 de noviembre de 1900.

Vista la solicitud del miliciano de 2.ª categoría Manuel Acosta Cáliz, de Juticalpa, departamento de Olancho, para que se le exima en absoluto del servicio militar obligatorio, por impedimento físico que lo incapacita para las fatigas del soldado, lo que acredita con el testimonio de dos facultativos y del Cirujano de la guarnición de aquella plaza; y

Considerando: que es legal y ha sido comprobada la causa en que funda esta solicitud;

Por tanto, en observancia del artículo 2.º del decreto gubernativo de 20 de diciembre de 1884, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad. El Comandante de Armas le extenderá el respectivo boleto.—Comuniquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

## AVISOS

PEDRO ZELAYA,

Juez de Paz propietario de este pueblo, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo y por el delito de lesión grave, ejecutada en la persona de Marcos Sorrito, se ha decretado auto de prisión provisional al presunto reo Dionisio López, como de veintiséis años de edad, casado, labrador, de este vecindario, color prieto, lampiño, tiene una cicatriz en la cara, estatura de regular alto y grueso, descalzo, viste camisa y pantalón, pelo liso, y no sabe leer antes de haber cometido el hecho; y no habiéndose encontrado en su domicilio para hacerle la correspondiente notificación del auto, é ignorándose su paradero, en nombre de la ley exhorto á Uds. á fin que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo, con las debidas seguridades, á las cárceles de este pueblo.

San Antonio de Flores: 8 de diciembre de 1900.—Pedro Zelaya.—Francisco Izaguirre.—Cesáreo Rodríguez. 17

Juzgado de Paz 2.º S. de lo Criminal.—Yuscarán, veintiséis de diciembre de mil novecientos.—Vistas, en cumplimiento de los artículos 33 de la Constitución Política, 399 del Código Penal, 1.758, 1.759, 1.760, 1.765 y 1.766 del de Procedimientos, en forma decretase prisión provisional al reo Rafael Juárez M. por el delito de homicidio frustrado en la persona de Manuel Montoya L., de este vecindario, ejecutado el nueve del en curso. En consecuencia, extiéndanse dos mandamientos: uno al señor Comandante del Presidio y otro al Agente de Policía

de este término municipal, para lo congruente en el acto de la recepción del presunto reo, si se obtuviese su captura; haciéndose constar: que el susodicho reo es de veinte y cuatro años de edad, célibe, hondureño, jornalero, nativo y vecino de esta jurisdicción; carilarga, piel y ojos negros, pelo crespo suelto, imberbe, calzado, viste pantalón y chaqueta, alto, sabe leer y escribir y ha residido en el barrio de San Antonio, de esta ciudad. Para los fines convenientes á su defensa legal, queda en entera comunicación siempre que sea capturado. Y no habiéndose podido adquirir, no obstante las providencias dictadas al intento, librense las correspondientes requisitorias á los Jueces de instrucción en donde se considere pueda encontrarse. Publíquese esta providencia en "La Gaceta" oficial, y remítase copia íntegra al señor Redactor, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado, para los fines debidos.—Notifíquese.—Raudales P.—Basilio Torres.—Camilo Zelaya.—Es conforme con su original.

Yuscarán: 26 de diciembre de 1900.

7

Ramón Raudales P.

El Doctor Juan Angel Arias, por sí y á nombre de los señores General don Manuel Bonilla y Bachiller Manuel Sevilla, solicita una zona mineral.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha 2 del mes que finse ha presentado al Poder Ejecutivo el Doctor Juan Angel Arias, por sí y á nombre de los señores General don Manuel Bonilla y Bachiller Manuel Sevilla, pidiendo se les conceda una zona mineral en el lugar llamado "Las Piedras de Amolar," comprendiendo la mina "La Margarita" que anteriormente ha trabajado el señor Sevilla. La zona solicitada tendrá doscientas hectáreas, y limitará: al norte, con el caserío de La Sosa; al sur, con el punto denominado Las Crucitas, en el camino real que conduce de esta capital á Tatumbla; al oriente, con el cerro Monte Oscuro; y al Poniente, con la quebrada de El Mal Paso, en el camino real de Villanueva.

Y para los fines de ley se hace la presente publicación.

Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1900.

17—27—6

Francisco Altschul.

RAMON RAUDALES P.,

Juez de Paz 2.º S. de lo Criminal de esta jurisdicción, á todos los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en esta fecha he decretado lo que literalmente dice:—"Juzgado 2.º de Paz S. de lo Criminal.—Yuscarán: treinta de noviembre de mil novecientos.—Vistas, en observancia de los artículos 33 del Código Constitutivo, 399 del Penal, 1.758, 1.759, 1.760, 1.765, 1.766 y 1.767 del de Procedimientos, decretase prisión provisional al reo Teófilo Banegas Raudales, por el delito de homicidio frustrado en la persona de Anastasio Grádiz Cárcamo, ejecutado el cinco del que está concluyendo. A efecto de cumplir el presente, extiéndanse dos mandamientos: uno al señor Comandante del Presidio y otro al señor agente de policía de este término municipal, para lo conveniente al tiempo de recibir al presunto reo, lograda su captura; haciéndose constar: que el predicho reo es de veinte años, célibe, jornalero, hondureño, de este domicilio, cara aguileña, ojos amarillos, pelo crespo, trigueño, imberbe, viste sencillo, descalzo, de regular estatura, sabe leer y escribir; anteriormente al hecho ha residido

en el valle de La Insula, de esta jurisdicción, de donde es originario y vecino. Lograda la captura del encausado, de oficio se le administrará justicia, como lo previene la ley, á cuyo efecto quedará en entera comunicación. Y no habiendo podido adquirirse, no obstante las diligencias dictadas con tal objeto, librense las correspondientes requisitorias á los Jueces de instrucción en donde hubiere motivo para inferir se encuentra. Promúlguese esta providencia en "La Gaceta" oficial, y fíjese también en la tabla de avisos de este Juzgado, trasmitiéndose copia íntegra al señor redactor del periódico aludido, para los efectos subsiguientes.—Notifíquese.—Raudales P.—Basilio Torres.—Camilo Zelaya.

Es conforme.

Yuscarán: 30 de noviembre de 1900.

8

RAMÓN RAUDALES P.

ISIDRO MATA,

Juez de Paz suplente de este pueblo, á todos los Jueces de instrucción de la República, hace saber: que en esta fecha se ha decretado auto de prisión provisional á los señores don Jesús Pérez y José María Erazo, por el delito de asalto en despoblado en cuadrilla, y como no se ha podido haberlos para notificarlos, á Uds. suplico y requiero en nombre de la ley, para que, si aparecieren en sus respectivas jurisdicciones, se sirvan capturarlos y remitirlos, con las seguridades del caso, á las cárceles de esta población y á la disposición de este Juzgado. Además, dichos señores son reos del delito de abandono de destino; el primero, de la Alcaldía municipal que desempeñaba; y el segundo, como Agente de Policía de esta población; quien, además, cometió el delito de malversación de fondos del Tesoro municipal, como consta en los respectivos expedientes que se han seguido á ese respecto.

Filiación.—Pérez: de cuerpo regular, delgado, curcucho, carácter serio, cara pequeña, avejentado, usa bigote, á pesar de ser barbado; viste pantalón y chaqueta, calzado, ojos avellanados y cejas pobladas, de cincuenta años.

Erazo: color cobrizo, claro, ojos lo mismo que el anterior, cara picada de la viruela, cuerpo regular; usa pantalón y chaqueta, usa también un cincho de elástico negro, de carácter jovial, tendrá de treinta y seis á cuarenta años.

Librado en La Encarnación, á los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos.

Isidro Mata.—J. J. Romero Milla. 12

## Carreteras del Sur y del Norte

Al trabajo! Al trabajo!

MIL OPERARIOS

En las carreteras que se construyen de Tegucigalpa hacia el Sur y el Norte de la República, se necesitan mil operarios. Los trabajadores ganarán seis reales diarios ó cuatro y la manutención y, además, quedarán exentos del servicio de guarnición por un término igual al en que hubiesen trabajado.

Tipografía Nacional—3.ª Avenida E.—N. 49